

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Administración Central

#### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes. (B. O. del Estado número 79 de 20 de Marzo).*

#### DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos Municipales ordinarios y de ensanche de 1950; a la formación de la de los extraordinarios de gastos en vigor durante el año 1949, y a la de la Situación económica Municipal referida al 31 de Diciembre de 1949. Trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes Provinciales a los modelos de estados que actualmente vienen usando. Los extraordinarios los enviarán en la siguiente forma:

Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de gastos aprobados y en vigor durante el año 1949.

Fecha de aprobación.....

Fin del Presupuesto (Obras etcétera).....

Importe total primitivo.....

Resto por gastar en 31 de Diciembre de 1949.....

Presupuesto extraordinario de gastos (uno por uno) aprobados anteriormente a 1949 y en vigor aún durante el mencionado año.

Importe total primitivo.....

Resto por gastar en 31 de Diciembre de 1949.....

Fecha de aprobación del presupuesto.....

Fin del presupuesto (obras etcétera).....

En los estados de presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la Situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de Población de Derecho: Hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 20.000; de 20.001 a 100.000; y de 100.001 y más habitantes.

Con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos.

Para determinar la Población de Derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el Censo de la Población de España de 1940, prescindiendo en absoluto de los Padrones Municipales.

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado en el año anterior se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un uno romano encerrado en un paréntesis, en esta forma: (I).

Los datos referentes a todos los presupuestos extraordinarios deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes Provinciales de Administración Local, como certificación.

Respecto a la Situación económica (resumen de la Liquidación, Deuda e inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa en el término de un mes, a los Jefes Provinciales de Administración Local, certificaciones de la liquidación de sus presupuestos de 1949, Deuda y Patrimonio, en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes Provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento, los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debida-

mente en sus respectivos Capítulos y Artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la deuda en circulación en 31 de Diciembre de 1949, o sea, al resto que quedará en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido descontadas las cantidades que se hayan amortizado hasta el 31 de Diciembre referido. Sólo ha de entenderse por deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes Provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos—que se enviarán directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General—vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes Provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular y propondrán a los señores Gobernadores el envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habría de de originar, serán comprobados los resúmenes y repasadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo. Deberán cuidar de que figuren los datos de todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES

Las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de Presupuestos ordinarios, extraordinarios y Situación económica en forma análoga a los Ayuntamientos; pero en

el plazo de dos meses, y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los Datos Municipales. Únicamente diferirán en los Presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

Los señores Gobernadores Civiles cuidarán de dar a la presente Orden Circular la debida publicidad, para que en su día pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 17 de Marzo de 1950.—  
El Director General, José F. Hernandez.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las provincias de régimen común.

#### Diputación Provincial de Palencia

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 14 de Febrero último, se anuncia a concurso el suministro e instalación hasta su perfecto funcionamiento de los siguientes servicios:

##### *Pabellón de Maternidad y Casa Cuna*

- 1.º Instalación de calefacción.
- 2.º Producción de agua caliente y distribución de agua caliente y fría.
- 3.º Suministro de aparatos sanitarios e instalación con bajadas, desagües y enganches hasta su perfecto funcionamiento.

##### *Pabellón de Infecciosos y Tuberculosos*

- 1.º Instalación de calefacción.
- 2.º Producción de agua caliente y distribución de agua caliente y fría.
- 3.º Suministro de aparatos sanitarios e instalación con desagües y enganches hasta su perfecto funcionamiento.

Las casas que deseen acudir a este concurso, podrán presentar ofertas por separado para cada uno de los servicios—hasta las doce horas del día 20 de Abril próximo—. La apertura de pliegos se verifica-

rá ante Notario, a las trece horas de dicho día 20.

Los proyectos, planos, pliegos de condiciones, etc., se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Diputación y podrán ser examinados todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina.

Palencia 23 de Marzo de 1950.—  
El Presidente, *B. Benito*.

#### Modelo de proposición

D....., con residencia en....., calle....., núm....., en nombre (propio o en representación de la Casa....., domiciliada en.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm....., de fecha..... y de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación por concurso del suministro y montaje hasta su perfecto funcionamiento, me comprometo a la ejecución de..... (mencionar la instalación) por..... pesetas (en letra y cifra) y hacer entrega de la misma en..... (consignar claramente la fecha).

(Fecha y firma)

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### ANUNCIO OFICIAL

*Nueva distribución de abono Nitrato de Cal, con destino a las siembras de trigo*

Por la Superioridad ha sido anunciado a esta Jefatura que en breve plazo se recibirá una cantidad de Nitrato de Cal, para distribuir entre los agricultores de esta provincia y con destino únicamente a las siembras panificables.

He de hacer constar que la cantidad que de este abono va a recibirse es menos de la sexta parte del que ya se distribuyó, Nitrato de Chile, y como consecuencia servirá únicamente para completar deficiencias de mayores necesidades estimadas por los agricultores.

Con el fin de simplificar la distribución de este abono y dar rapidez a las entregas, teniendo en cuenta también de que por la anterior petición dispone esta Jefatura de los justificantes necesarios, procede que por las Hermandades Sindicales Locales, y previo conocimiento que den a sus convecinos, confeccionen una relación por duplicado de los agricultores que necesiten mayor cantidad de abono del que se les concedió y siempre que estuvieran en la anterior relación presentada para el Nitrato de Chile, consignando nombre y apellidos, número del C-1 y cantidad que estime necesaria.

De esta relación han de eliminarse todos los agricultores que las Juntas tengan sospechas o indicios de que hayan especulado con la anterior concesión.

Igualmente deberán eliminarse los agricultores de más de 25 hectáreas de trigo, ya que éstos si lo estiman oportuno pueden solicitarlo directamente a esta Jefatura, consignando los mismos datos que se exige para los anteriores.

Estas peticiones deberán presentarse en esta Jefatura, antes del día 31 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 22 de Marzo de 1950.—  
El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 587

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Auxiliador Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 14 de Marzo de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 14 de Abril de 1950, en el local del Juzgado, a las once horas.

#### Castrillo de Onielo

Rústica

Años 1944, 45 y 46

Julián Alonso Bajón: Tierra al paraje Carrevalbuena, polígono 1 y parcela 228, de 55'23 áreas, linda Norte herederos de Juan de las Heras, Este Julián Nieto Abarquero, Sur Toribio Moreno Curiel y Oeste camino, tasada en 81'07 pesetas.

Luis Conde Abarquero: Tierra sita en el término municipal de Castrillo de Onielo, a Cascajos, pol. 11 y par. 231, de 75'20 as., linda Norte Cruz Palacios del Barrio, E. Angel Manchón Pérez, S. Filapiano Mínguez y O. Blas Palacios Con ce en 110'27.

Baldomera Diago Nieto: Tierra a Gayugares, pol. 2 y par. 85, de 1 Ha. y 41'8 as., linda N. camino del Barco del Roble, E. Avelino Abarquero González, S. Ismael Palacios Asensio y O. Ambrosio Diezhandino, en 451'47.

Heros. de Petra Encinas: Tierra a camino Blanco, pol. 5 y par. 279, de 1 Ha. y 11'40 as., linda N. camino del Escalerón, E. Fernando Abarquero, S. Maximiliano Beltrán Abarquero y O. Alejandro Moras, en 356'55.

Vicente González: Tierra a Fuentesmonte, pol. 8 y par. 169, de 18'84 as., linda N. Francisco Encinas, Este Leocadio de Rueda, S. desconocido y O. Félix Pastor, en 54'27.

Mauro González del Barrio: Tie-

rra a Burro, pol. 9 y par. 155, de 37'69 as., linda N. arroyo, E. Esteban Beltrán, S. Filapiano Mínguez Asensio y O. Alejandro Nieto Abarquero, en 487'47.

Vicente de las Heras Nieto: Tierra a Valdesampedo, pol. 28 y parcela 227, de 74'61 as., linda N. Juan Abarquero Espino, E. Juan Palacios, S. Alejandro Moras Curiel y O. camino, en 238'80.

Basilisa de Juana Franco: Tierra a Propolear, pol. 9 y par. 410, de 47'12 as., linda N. término de Villaconancio, E. Antonio Pérez, Oeste Cándido Encinas Encinas y S. arroyo, en 741'33.

Crescencio Lorenzo: Tierra a Cifuela, pol. 9 y par. 405, de 47'11 as., linda N. arroyo, E. Gabino y Benito González, S. camino de Santiago Sombrión y O. Florencio Niño, en 904'53.

Nicasio Lorenzo González: Tierra a Fuentehonte, pol. 8 y parcela 167, de 37'69 as., linda N. Francisco Encinas, E. Félix Pastor, S. desconocido y O. Francisco Encinas, en 55'20.

Germán y Eutalio Marirrodriaga: Tierra a Cotarrillo, pol. 25 y parcela 197, de 9'30 as., linda N. desconocido, E. Germán Pastor, S. Santiago Ruiz Flores y O. Angel Palacios, en 48'40.

Cástor Palacios: Tierra a Barco Mocho, pol. 27 y par. 207, de 73'39 as., linda N. desconocido, E. Tomás Palacios Beltrán, S. Augusto Caballero y O. Alejandro Nieto Abarquero, en 108'27.

Antonio Pérez Prieto: Tierra a Picón Izquierdo, pol. 9 y par. 420, de 65'96 as., linda N. Angel Palacios, S. camino de Santiago Sombrión, E. Casimiro González Niño y O. Pedro Duque Aguado, en 853'07.

Carmen Pérez Sáez: Tierra a Fuente Cuerno, pol. 7 y par. 42, de 13'76 as., linda N. Pedro Duque Aguado, E. desconocidos, S. Antolín Zumel y O. Juana Abarquero Espina, en 60'13.

Miguel Pila Santamaría: Tierra a Pila, pol. 10 y par. 282, de 38'69 as., linda N. Miguel González Cabezudo, E. Ayuntamiento, S. Hermógenes Cabezudo González y O. Rufino Quintero Encinas, en pesetas 55'20.

#### Herrera de Valdecañas

Rústica

Años 1945 al 1946

La subasta se celebrará el día 16 de Abril de 1950, en el local del Juzgado, a las trece horas.

Simona Dehesa Guerra: Una tierra en Herrera de Valdecañas, de 4'71 as., linda Norte Ayuntamiento, Este camino de la Muñeca, Sur Florencio García Díez y Oeste Ayuntamiento, valorada en 95'47 pesetas.

Alejandro Esteban Delgado: Tie-

rra a Vega Muerta, pol. 21 y parcela 290, de 56'59 as., linda N., Este S. y O. Ayuntamiento, en 656'40.

Abelardo Herrero: Tierra a Laguna, pol. 52 y par. 73, de 14'13 as., linda N. Ferrocarril de Madrid-Irún, E. Luciana Mercedes y Angel Calleja, S. arroyo, y O. Jerónimo Chimenno Cantero, en 163'87.

Heros. de Abelardo Herrero: Tierra a Camino Hondo, pol. 21 y parcela 277, de 14'15 as., linda Norte Albino Romero, E. Lucio Herrero, S. camino Hondo y O. Jacinto Valdivieso, en 656'40.

Teótimo Lezcano y otros: Tierra a Atalaya, pol. 37 y par. 10, de 56'62 as., linda N., E., S. y Oeste desconocidos, en 656'40.

Maurino Noga!: Tierra a Lanchaquebrada, pol. 37 y par. 84, de 4'72 as., linda N. Feliciano Macho Pereda, S. y O. Eustaquio Aguado Pérez y E. desconocido, en 95'07.

Antolín Marcos Díez: Tierra a Acera, pol. 17 y par. 57, de 53'59 as., linda N. camino de Fuente Perales, E. Sidonio González, S. Angel Villafruela Santos y O. Silvano González Prieto, en 701'74.

Heros. de Vicente Prieto Montoya: Tierra a Rompealbarcas, pol. 1 y par. 68, de 1 Ha., 13'15 as., linda N. Hacienda, E. Ceferina Barrio Aguado, S. Atanasio Rodríguez y O. desconocido, en 588'54.

Julio y Demetrio Prieto: Tierra a Arenales pol. 57 y par. 120, de 28'26 as., linda N. Julio Prieto Montoya, E. Demetrio Prieto Montoya, S. camino de Torquemada a Herrera de Valdecañas y O. desconocido, en 350'40.

Carlos Prieto Tamayo: Tierra a Carre-Valdecañas, pol. 19 y par. 25, de 47'16 as., linda N. Vicente Gutiérrez, E. Joaquín Marín Escribano, S. Irene Atienza Villafruela y Oeste camino de la Paula, en 245'20.

Felipe Soto Pereda: Tierra a Carreolillos, pol. 55 y par. 35, de 47'10 as., linda N. Quiliano Prieto García, E. desconocido, S. y Oeste Pablo Flores Carpintero, en 245'20.

Urbana

La subasta se celebrará el 16 de Abril de 1950, en local del Juzgado, a las once horas.

Ceferina Barrio Aguado: Una bodega de encerrar vino en San Cristóbal, sin número, linda derecha Próspero Prieto, izquierda Abundio Prieto y frente cuesta de San Cristóbal, tasada en 75 pesetas.

Mariano Gómez Ruiz: Una bodega en San Cristóbal, sin número, linda dcha. terreno público, izquierda Prudencio López y fre. cuesta, en 75.

Heros. de Ausencio Calleja: Una bodega en San Cristóbal, sin número, linda dcha. Primitivo López, izq. Antimo Pradaños y fre. cuesta San Cristóbal, en 75.

Prudencio López Díez: Una bodega, en San Cristóbal, sin número.

ro, linda dcha. Mariano Gómez, izq. Cecilio Prieto y fre. cuesta San Cristóbal, en 75.

Germán Mateo Ausín: Un pajar en la Plaza Mayor, sin número, linda dcha. Abilio Calderón, izq. calleja subida a la Plaza y fre. Servilio Prieto, en 150.

Hellodoro Moreno, por su esposa: Un pajar en Prietos, sin número, linda dcha. Ciriaca García, e izq. y fre. Albino Romero, en 150.

Demetrio Prieto Montoya: Una vivienda en la calle Barrio Nuevo, sin número, linda dcha. calle Campillo, izq. Demetrio Santamaría y fre. Rufiniano García, en 400.

Vicente Prieto Guijas: Una bodega en San Cristóbal, sin número, linda dcha., izq. y fre. no constan, en 75.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.<sup>o</sup> de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobr los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acredores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 15 de Marzo de 1950. — El Recaudador, P. Diezhandino.

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

(Conclusión)

#### Torquemada

Rústica

Año 1948

Fabriciano Macho García: Tierra pol. 45 y par. 112, a Tilborra, de 28'20 as., linda N. Gregorio Rodríguez, E. Isabelino de Bustos, Sur Mariano Miguel y O. camino.

Crisógono Manrique Martín: Tierra pol. 60 y par. 203, a Marirreina, de 68'60 as., linda N. Crisógono Manrique, E. Primitivo Santos, S. Juliana Rodríguez y O. Isabelino de Bustos.

Alejandro Martín González: Tierra pol. 49 y par. 90, a Colorado, de 47'40 as., linda N. Simón de la Fuente, E. Gregorio Rodríguez, S. Antonio Balbás y O. Mateo de la Vega.

Félix Martín González: Tierra pol. 6 y par. 24 a Pitroles, de 18 as., linda N. término de Cordovilla, E. Constantino Rodríguez, Sur Lucilo Sendino y O. Saturnino Pisano.

Toribio Martín Tejedor: Tierra pol. 69 y par. 204, a Ladrero, de 8'40 as., linda N. Darío del Río Este y S. Isabelino Bustos y O. Darío del Río.

José Mateo Caballero: Tierra polígono 21 y par. 174, a Carresantiago, de 60'40 as., linda N. Emilliano Rodríguez, E. Cándido Meneses, S. José Mateo y O. Andrés Santos.

Basa Meneses Salas: Tierra polígono 76 y par. 58, a Rincón, de 4 as., linda N. Silvano Palacios, Este Félix Valdespina, S. y O. Canal Alfonso XIII.

Germán Meneses Balbás: Tierra pol. 32 y par. 266, a Senda Palencia, de 6'40 as., linda N. Gregorio Acitores, E. Eduardo Alcalde, Sur Salustiano Santiago y O. Florencio Bustos.

Aniceto Miguel López: Tierra pol. 8 y par. 316, a Rabo-Soto, de 16'80 as., linda N. camino, E. Alejandro Benito, S. arroyo y O. Pedro García.

Mariano Miguel Herrera: Tierra pol. 60 y par. 82, a Mari Reina, de 59'20 as., linda N. camino, E. Vicente Fernández, S. Gregoria Bustos y O. Eduardo Balbás.

Nicolás Miguel Adán: Tierra polígono 59 y par. 144, a carreteras, de 79'60 as., linda N. arroyo, Este Bernardino González, S. Nicolás Miguel y O. Félix Ondicol.

Quintín Miguel Bustos: Tierra pol. 32 y par. 120, a Solanilla, de 70'40 as., linda N. Anastasio Salazar, E. Andelma Lechón, S. camino y O. Félix Soto.

Pablo Miguel Lechón y Felipe Tejedor: Tierra pol. 12 y par. 149, a La Harupa, de 61'40 as., linda

N. Teodosio Acitores, E. Cipriano Santos, S. Amadeo Tejedor y Oeste Gregorio Rodríguez.

Justa Mozos Arnuncio: Tierra pol. 6 y par. 17, a Charlo, de 24'40 as., linda N. término de Cordovilla, E. término de Cordovilla, S. camino y O. Alejandro Palacios

Valeriano Ordóñez Martín: Tierra pol. 76 y par. 86, a Rincón, de 14'40 as., linda N. Canal Alfonso XIII, E. Federico Acitores, S. Benilda López y O. Federico Sardón.

Valeriana Ordóñez Pascual: Tierra pol. 7 y par. 92, a Borríco, de 30 as., linda N. Bonifacia Escudero, E. camino, S. Feliciano Caba y O. carretera.

Leoncio Orejas Guerra: Tierra pol. 75 y par. 234, a Sta. Cruz, de 8'40 as., linda N. Josefa Sendino, E. Estado, S. Arsenio Benito y O. desconocido.

Clementina Padilla Bustos: Tierra pol. 66 y par. 33, a Huelga, de 42'60 as., linda N. Manuel Miguel, E. Gregoria Merino, S. camino y O. Alberto Acitores.

Florentina Palacios Curiel: Tierra pol. 68 y par. 92, a El Rollo, de 8 as., linda N. María Benito, E. Pablo Miguel, S. Ezequiel Balbás y O. Polonia Rodríguez.

Romualdo Palacios Palacios: Tierra pol. 8 y par. 359, a Mansillas, de 35'60 as., linda N. Alejandro Benito, E. Félix Martín, S. Ayuntamiento y O. Luis del Río.

Silvano Palacín Tapia: Tierra polígono 12 y par. 241 a La Garupa, de 29'40 as., linda N. Albino Romero, E. Compañía F. del N., Sur Emilliano Prieto y O. Nestor Esteban.

Fidel Palomino Tejedor: Tierra pol. 50 y par. 131, a Carromatanza, de 38'60 as., linda N. Luis Bustos, E. Venancio Bustos, S. Silvano Santiago y O. Rufino Palomino.

Francisco Pardo Rodríguez: Tierra pol. 6 y par. 150, a El Borríco, de 30'20 as., linda N. Zósimo Tejedor, E. Pascasio Palacios, Sur Carmen Ruiz y O. arroyo.

Lucas Panero Lobejón: Tierra pol. 32 y par. 95, a Veguilla, de 12'40 as., linda N. Gregorio Barcenilla, E. José Valdespina, S. Estado y O. camino.

Abdona Pedrejón Domingo: Tierra pol. 38 y par. 182, a El Macero, de 45'60 as., linda N. término de Villamediana, E. Ayuntamiento, S. Cesáreo González y O. arroyo.

Abilio Pedrejón Acitores: Tierra pol. 32 y par. 157, a Sda. Palencia de 16 as., linda N. Pedro Alonso E. y S. Nicolás González y Oeste Maura Herrero.

Abilio Pedrejón Martín: Tierra pol. 51 y par. 168, a Lona del Bahillo, de 31 as., linda N. José Martínez, E. arroyo, S. Silvano Santiago y O. Jorge Martínez.

Francisco Pedrejón Esteban: Tierra pol. 39 y par. 132, a Rascavie-

ja, de 45'20 as., linda N. y Sur Ayuntamiento, E. Angel Salazar y O. Gabriel Benito.

Luciano Pedrejón Martín: Tierra pol. 47 y par. 16, a Rostros, de 19'60 as., linda N. Patrocino Lechón, E. Rufino Santos, S. Nicolás Adán y O. Emillio Bustos.

Macario Pedrejón Martín: Tierra pol. 7 y par. 234, a Mansillas, de 33'60 as., linda N. Eusebio Illana, E. Dionisio García, S. Feliciano Caba y O. camino.

Pedro Pedrejón Lorente: Tierra pol. 52 y par. 180, a Bahillo, de 81 as., linda N. Constantino Martín, E. arroyo, S. Gregorio Santiago y O. arroyo.

Francisco Platero Cabañas: Tierra pol. 15 y par. 2, a Portillejo, de 31'80 as., linda N. camino, E. arroyo, S. y O. Mateo Vega.

Otra tierra pol. 58 y par. 151, a Guacharas, de 55'60 as., linda Norte Regino Benito, E. Ayuntamiento, S. Mariano Fuente y O. Cipriano Arnuncio.

María Platero Cabañas: Tierra pol. 50 y par. 172, a Carromatero, de 11'80 as., linda N. camino, Este acequia, S. Francisco Bustos y O. María Platero.

Faustino Prieto Tamayo: Tierra pol. 12 y par. 181, a El Castillo, de 19 as., linda N. Francisco Padilla, E. Artemio Román, S. Quintín Miguel y O. Maximino Valdeolmillos.

Rafael Revilla Crespo: Tierra pol. 75 y par. 99, a Bonete, de 16 as., linda N. Francisco Lerma, Este cárcabo, S. Teodora Lázaro y Oeste camino.

Darío Río Villazán, Eusebio Tejedor y Cipriano Mateo: Tierra pol. 54 y par. 45, a Molino de San Antón, de 10'60 as., linda N. molino, E. arroyo, S. carretera S. Isidro y O. Cuérnago.

Carlos Rodríguez Balbás: Tierra pol. 60 y par. 105, a carreteras, de 65'60 as., linda N. Atanasio Acitores, E. Hermenegildo Pedrejón, Sur camino y O. Juan Tejedor.

Germán Rodríguez Herrera: Tierra pol. 26 y par. 38, a San Juan, de 40'40 as., linda N. Atanasio Domingo, E. Victoriano Rodríguez S. Ricardo de Bustos y O. Marceliano Domingo.

Donato Rodríguez Bustos: Tierra pol. 49 y par. 92, a Carromatanza, de 14'40 as., linda N. Manuel García, E. Canal de Alfonso XIII, Sur Venancio Bustos y O. Antonio Balbás.

Emilliano Rodríguez Nieto: Tierra pol. 5 y par. 36, a Las Revillas, de 19'20 as., linda N. Ayuntamiento, E. Marcelino Balbás, S. Estado y O. Cándido Meneses.

Enrique Rodríguez Blanco: Tierra pol. 28 y par. 86, a El Poyo, de 22'40 as., linda N. Constantino Mateo, E. Angel Salazar, S. Francisco Bustos y O. arroyo.

Julia Rodríguez Rodríguez: Tie-

rra pol. 12 y par. 83, a San Martín, de 47'80 as., linda N. Pedro Benito, E. Petronilla Calleja, S. Emilio Rodríguez y Q. Estado.

Jullán Rodríguez Tejedor: Tierra pol. 14 y par. 142, a Cuesta de Enmedio, de 72'50 as., linda N. y Este Ulpiano de Liras, S. Leandro Miguel y O. Federico Acitores.

María Rodríguez Balbás: Tierra pol. 39 y par. 69, a Bobel, de 36'80 as., linda N. Mariano Mateo, Este Florentina Mata, S. Ayuntamiento y O. Gregorio Rodríguez.

Nicolás Rodríguez Pedrejón: Tierra pol. 75 y par. 73, a Rincón, de 34'80 as., linda N. Ezequiel Balbás, E. Estado, S. Ulpiano Liras y Oeste Adrián Esteban.

Ruperto Rodríguez: Tierra polígono 26 y par. 67, a Valderrey, de 15'60 as., linda N. Ayuntamiento, E. Evencio Tejedor, S. camino y O. Ezequiel Balbás.

Ruperto Rodríguez Balbás: Tierra pol. 32 y par. 98, a Veguilla, de 44 as., linda N. Antolina Herrero, Este Maura Rodríguez, S. camino y O. Justo Merino.

Segundo Rodríguez Balbás: Tierra pol. 46 y par. 4, a Valdecarrero, de 1 Ha. y 41'40 as., linda N. y O. Ayuntamiento, E. Justo Merino y S. Oliceria Tejedor.

Macario Romo Maté: Tierra polígono 31 y par. 410, a Frontadas, de 18'40 as., linda N. camino, Este Andrés Moreno, S. Julio García y O. Andrés Moreno.

Aniano Salazar Pedrejón: Tierra pol. 56 y par. 177, a Vivar, de 17'80 as., linda N. camino, E. Joaquín Benito, S. carretera de San Isidro y O. Valeriano Valdeolmillos.

Aniano Salazar Vaca: Tierra polígono 13 y par. 46, a El Castillo, de 41'60 as., linda N. camino, Este Hermenegildo Pedrejón, S. y Oeste Eduardo Balbás.

Eulogia Santiago Bustos: Tierra pol. 22 y par. 75, a Royanos, de 39'60 as., linda N. Rosa Díez, Este desconocido, S. Silvano Santiago y O. Amadeo Tejedor.

Jullán Santiago Bustos: Tierra pol. 49 y par. 82, a Quintanas, de 72 as., linda N., E. y S. desconocido y O. camino.

Antolina Santos Pedrejón: Tierra pol. 34 y par. 131, a La Baltanasa, de 10'80 as., linda N. Victoria Díez, E. Tomás del Val, S. camino y O. Rufino Palomino.

Cipriano Santos Yáguez: Tierra pol. 11 y par. 95, a Pesquerón, de 54 as., linda N. Gerardo Valderrama, E. Gerardo Valderrama, S. Bernardino González y O. Lorenzo García.

Eusebio Sendino Rodríguez: Tierra pol. 8 y par. 78, a Mansillas, de 17'20 as., linda N. camino, Este Santiago García, S. arroyo y O. Segundo Martín.

Lucilo Sendino y Avelino Ro-

dríguez: Tierra pol. 6 y par. 27, a Pitroles, de 1 Ha., 41'60 as., linda N. Anselmo Sendino, E. Casiano García, S. Fulgencio Ayo y O. Valentín Illana.

Francisco Serna Diago: Tierra pol. 67 y par. 266, a Hoyo Hondo, de 4'80 as., linda N. Benigno Acitores, E. Silvino Bustos, S. Estado y O. Silvino Bustos.

Segundo Sierra Sastre: Tierra pol. 76 y par. 55, a Rincón, de 7'60 as., linda N. Isabelino Bustos, Este y S. Eugenio Tejedor y O. Canal Alfonso XIII.

Emilio Soto Bustos: Tierra polígono 23 y par. 224, a la Mesuca, de 26 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. y O. camino.

Eutiquio Soto Tarrero: Tierra pol. 29 y par. 279, a La Asperilla, de 17'80 as., linda N. Patrocinio Rodríguez, E. Ayuntamiento, Sur término de Villamediana y O. Emerenciano Peláez.

Gabriela Soto Santiago: Tierra pol. 49 y par. 236, a Palominos, de 15'40 as., linda N. Simón Caballero, E. Jullán Bustos, S. Ruperto Rodríguez y O. Aurelio Bustos.

Severino Tejerina Pedrejón: Tierra pol. 33 y par. 294, a Paramillo, de 10 as., linda N. Pedro Benito, E. camino, S. Jullán Rodríguez y O. Benito Bustos.

Emilio Tejedor Alvarez: Tierra pol. 45 y par. 42, a San Andrés, de 36 as., linda N. Angel Salazar, Este Vicente Benito, S. Rufino Palomino y O. camino.

Maximiliano Tejedor Alvarez: Tierra pol. 38 y par. 147, a Cebros, de 72 as., linda N. Mariano Miguel, E. Félix López, S. Andrés Benito y O. Fermín Esteban.

Carmen Toquero Delgado: Tierra pol. 35 y par. 179, a Eras, de 4'40 as., linda N. y E. Bernardino González, S. Antonina Herrera y O. camino.

Francisco Urbanaja Sardón: Tierra pol. 21 y par. 263, a Carresantiago, de 41'40 as., linda N. senda, E. Eusebia Miguel, S. senda y Oeste Evencio Tejedor.

Mateo del Val: Tierra pol. 57 y par. 158, a Guacharas, de 7'80 as., linda N. carretera, E. Federico Acitores, S. Emilio Rodríguez y O. Hipólito Rodríguez.

Escolástica del Val Chico: Tierra pol. 35 y par. 446, a Quiñones, de 30'80 as., linda N. Constantino Mateo, E. Emilio Lechón, S. Adrián Esteban y O. Gregorio Rodríguez.

Francisco Val Bustos: Tierra polígono 7 y par. 75, a Mansillas, de 31'20 as., linda N. Leandro Bustos, E. Marcelino Balbás, S. Bonifacio Salas y O. Marcelino García.

Teodoro Val Cerrato: Tierra polígono 67 y par. 327, a Vado, de 2'43 as., linda N. Pedro Balbás, Este Ezequiel Balbás, S. arroyo y O. Cristeta González.

Tomasa Val Esteban: Tierra polígono 74 y par. 176, a Bonete, de 14 as., linda N. Esteban de Diego, E. Demetrio Rodríguez, S. Demetrio Rodríguez y O. Norberto Balbás.

Máximo Valdeolmillos Sendino: Tierra pol. 39 y par. 89, a valle Valdesalce, de 80'40 as., linda Norte Romualdo Husillos, E. Anastasio Fuente, S. Ayuntamiento y O. Román Cantero.

Maximino Valdeolmillos Sendino: Tierra pol. 71 y par. 36, a Cruces, de 18 as., linda N. Simón Caballero, E. camino, S. camino de la Presa y O. Maximiliano Husillos.

Gerardo Valderrama Rodríguez: Tierra pol. 11 y par. 93, a Pesquerón, de 31'80 as., linda N. Ruperto Rodríguez, E. Gerardo Valderrama, S. Cipriano Santos y O. Cipriano Santos.

Angel Villafruela Santos: Tierra pol. 12 y par. 179, a El Castillo, de 23'20 as., linda N. Artemio Román, E. Francisco Padilla, S. Cipriano Santos y O. Quintín Miguel.

Domiciano Villaverde Romo: Tierra pol. 31 y par. 288, a Prado Eleno, de 23'60 as., linda N. Domiciano Romo, E. Gorgonio Cantero, S. María González y O. arroyo.

Máximo Zorita Fernández: Tierra pol. 51 y par. 288, a Lomas de Bahillo, de 9'20 as., linda N. Jullán Adán, E. arroyo, S. Petra Acitores y O. Leandro Balbás.

Rafael Zorita Méndez: Tierra polígono 11 y par. 189, a Pesquerón, de 39'60 as., linda N. Rufino Santos, E. Tomás Escobar, S. Manuel Tarrero y O. Aurelio Fuente.

Teodora Zorrilla del Val: Tierra pol. 18 y par. 216, a Garbanzal, de 34'60 as., linda N. María Galán, E. Benito Tejedor, S. Eduardo Balbás y O. Fidel Palomino.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que deba de practicarse en la tramitación del presente expediente.

Testigo, Benito Calvo.—Testigo, Feliciano Arija.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

## Administración de Justicia

### Villada

#### EDICTO

Don José Luis Salamanqués del Río, Juez Comarcal de Villada y su Comarca.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado en virtud de demanda promovida por don Luis Garzón Villa-

da, contra don Hilario de Udaondo Zuazagoitia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA: En Villada a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don José Luis Salamanqués del Río, Juez Comarcal de Villada y su Comarca, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una como demandante, don Luis Garzón Villada, mayor de edad, soltero, labrador y de esta vecindad; y de la otra como demandado, don Hilario de Udaondo Zuazagoitia, mayor de edad, casado, exportador de paja y de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil ciento sesenta y seis pesetas.

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Luis Garzón Villada, debo condenar y condeno al denunciado don Hilario de Udaondo Zuazagoitia, declarado en rebeldía, a que tan pronto sea firme esta sentencia satisfaga al actor la cantidad de dos mil ciento sesenta y seis pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, imponiéndole todas las costas causadas en este procedimiento y se ratifica el embargo preventivo que se decretó y llevó a efecto en el remanente que pueda resultar a favor del demandado por la enajenación de los bienes que le fueron embargados en el juicio que contra el mismo se sigue, a instancia del Abogado don Telesforo Gordaliza Martínez, en representación de don Quirino Leal Pérez, cuyo remanente e intereses se determinarán en trámites de ejecución de sentencia. Notifíquese a las partes lo resuelto; y para que tenga lugar al demandado rebelde, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José L. Salamanqués.—Rubricada.

Para que sirva de notificación al demandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente en Villada a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta.—José L. Salamanqués.—El Secretario, Pedro Ballesteros. 575

## Administración Municipal

### Palencia

Formados y aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por los arbitrios establecidos sobre entrada de carruajes, escaparates y letreros y anuncios correspondientes al actual ejercicio de 1950, quedan éstos expuestos al público en las oficinas Municipales por un plazo de quince días, para reclamaciones de los interesados, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será cursada ninguna de éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Fulgencio García Germán. 544